

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 2 fracciones IV y XXI, 52, 54, 55, 56, 59 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 108 y 109 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Unidad Centralizada de Compras del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco como área convocante en coordinación con el Síndico Municipal como área requirente o solicitante, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar como postores en el proceso de enajenación a título oneroso en la subasta pública número **SPL/UCC/03/2021**, correspondiente a la **ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, y que se llevará a cabo al tenor de las siguientes:

## **B A S E S:**

### **CAPITULO I. GENERALES**

**PRIMERA.**- El lote de vehículos que componen la subasta es propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que se está en aptitud de proceder a su venta, en las condiciones mecánicas y estado físico que actualmente guardan; la participación en la subasta, libera y exime de toda responsabilidad al área convocante ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico y mecánico que presentan, a la vez que se entiende como la liberación del participante adquirente al área convocante de cualquier vicio oculto que los bienes pudieran presentar.

**SEGUNDA.**- La Sindicatura, solicito por conducto del Secretario General al Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por los motivos y justificaciones que consideró pertinente, y que conserva en su poder, la desincorporación, enajenación y baja de vehículos de propiedad municipal.

**TERCERA.**- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento se aprueban la desincorporación del dominio público dieciocho vehículos propiedad del municipio, bajo acta 58 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en su punto Octavo del Orden del Día, en el cual aprueba e instruyen la desincorporación y por consecuente la enajenación del vehículo de propiedad municipal.

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

**CAPÍTULO II.  
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**CUARTA.** La presente subasta será publicada el día **1 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** en el portal web del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, <https://ldm.gob.mx> en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo indica el ordinal 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.  
ESPECIFICACIONES.**

**QUINTA.** La propuesta económica que presente el participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases. La totalidad de los bienes especificados en el anexo 1 objeto de la presente licitación, serán enajenados a un solo postor.

**CAPÍTULO IV.  
PUNTUALIDAD.**

**SEXTA.** Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en la convocatoria.

**SÉPTIMA.** En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO V  
FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

**OCTAVA.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70, en base al 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 6 del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia Municipal, en Calle Juárez sin número esquina Calle Francisco González León, Colonia Centro de esta Ciudad. Se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2 que hayan manifestado su interés en participar, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las **13:00 horas del día 3 del mes de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, a la Unidad Centralizada de Compras, al siguiente correo:

Página 2 de 16

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

[proveeduria.comite@hotmail.com](mailto:proveeduria.comite@hotmail.com) la junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

1. El registro para asistir a la Junta Aclaratoria será en el mismo horario señalado para celebrar la Junta Aclaratoria.
2. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 1 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Unidad Centralizada de Compras. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Unidad, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
3. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 1 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
4. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 62 punto 4, de la Ley, 65 del Reglamento y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
5. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Unidad Centralizada de Compras, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
6. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
7. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la subasta, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI.**  
**OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

Página 3 de 16

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

**NOVENA.** Serán requisitos para participar:

1. Presentar ante la Unidad Centralizada de Compras, cheque certificado previo a la subasta, por concepto de garantía, por lo menos del 50% del total del precio base del lote de vehículos que componen la subasta, señalando como beneficiario al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
2. El cheque certificado y el formato de inscripción se entregará a más tardar antes de la fecha y hora estipulada para el acto de propuestas, a la Unidad Centralizada de Compras, quien extenderá la constancia de inscripción para la subasta pública No. SPL/UCC/03/2021; en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicadas en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro, de esta ciudad para tales efectos es de 9:00 a 15:00 horas.
3. Presentarse y acreditarse por medios oficiales, ya sea de manera personal o por medio de representante legal debidamente acreditado. En caso de inasistencia injustificada, no será tomado en cuenta en la subasta, debiendo seguir las reglas previstas por la base número **Décima Cuarta** para la devolución del billete de depósito.
4. La representación se cubrirá con los siguientes requisitos:
  - a) Personas jurídicas. Con escritura pública de constitución de la sociedad o en su caso documentos notariados en los que consten los poderes y facultades otorgados.
  - b) Personas físicas. Con carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público.
5. La Unidad Centralizada de Compras, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

**CAPÍTULO VII.**  
**DESARROLLO DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**DÉCIMA.** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia Municipal, en Calle Juárez sin número esquina Calle Francisco González León, Colonia Centro de esta Ciudad, a las **13:00** horas del día **10 de diciembre** del año **2021**. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70, en base al artículo 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concerniente a la entrega de propuestas económicas, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Los postores podrán presentar su propuesta.

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

- 2.- Será postura legal la que cubra el total del precio base fijado para el lote de vehículos que componen la subasta, precio base al cual solo lo pueden consultar ante la Unidad Centralizada de Compras.
3. La subasta se realizará en el Edificio del Palacio Municipal, ubicado en la calle Juárez esquina con Francisco González León sin número de la colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día **estipulado en la convocatoria**; la Unidad Centralizada de Compras será la instancia que supervisara en cada momento la correcta aplicación de la bases de la Subasta Pública.
4. Iniciada la sesión de la subasta pública SPL/UCC/03/2021, la Unidad Centralizada de Compras, pasará lista de los postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubrieran lo establecido en las bases.
5. Acto seguido, se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán para conocer los montos de las propuestas y en su caso, el nombre del mejor postor. En caso de que el lote de vehículos que componen la subasta no reciba postura se declarará desierta la subasta.
6. En caso de que dos o más postores oferten el mismo monto por un mismo vehículo, se realizará una ronda más de ofertas entre los postores que empataron, las cuales no podrán ser menores a las anteriores.
7. Fincado el remate a favor del mejor postor, la Unidad Centralizada de Compras entregará constancia de ello, la cual señalará las características del vehículo y sus datos de identificación, así como el precio de subasta ganador.
8. En caso de que algún interesado no esté conforme con el desarrollo del procedimiento de subasta, deberá hacerlo saber en la propia subasta para que sea resuelto por la Unidad Centralizada de Compras.
9. Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Unidad Centralizada de Compras dará por terminada la subasta.

**CAPÍTULO VIII.**  
**ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

**DÉCIMA PRIMERA.** La Unidad Centralizada de Compras, en ejecución de lo que resuelva la Unidad Centralizada de Compras, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron adecuadas, describiéndolas en lo general. Se presumirá que las proposiciones son aceptables, cuando no se señale

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

- expresamente incumplimiento alguno, y siempre y cuando la propuesta sea igual o superior al precio base establecido para el vehículo;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas;
  - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, así como la indicación de la o las partidas adjudicadas a cada uno de ellos;
  - e) Nombre, cargo y firma de quienes asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
  - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
  - h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
  - i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
  - j) La Unidad Centralizada de Compras, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Una vez concluida la subasta, el ganador tendrá cinco días hábiles para realizar el pago de la totalidad del lote de vehículos adquiridos por medio de cheque certificado, billete de depósito, transferencia bancaria, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; así mismo, deberá acudir ante la Unidad Centralizada de Compras, en horario de oficina, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, la Unidad Centralizada de Compras contara con cinco días hábiles para realizar la entrega física de los vehículos y de los documentos al participante ganador, que acrediten la propiedad, mismos que serán endosados a su favor.

**DÉCIMA TERCERA.** El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reserva el dominio de los bienes muebles objeto de la subasta, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio de la subasta correspondiente y se haya llevado la entrega física de los mismos; en

**SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

caso de no realizarse el pago de la totalidad del vehículo en tiempo y forma, el ganador se hará acreedor a una penalidad equivalente al 10% del monto de la propuesta acreditada en la subasta, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**DÉCIMA CUARTA.** A los postores que no resulten ganadores y que hubieren cumplido con lo señalado en el párrafo 1 de la base Novena se les hará la devolución del billete de depósito, debidamente endosado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la subasta.

**CAPÍTULO IX.  
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

**DÉCIMA QUINTA.** El lote de vehículos que componen la subasta se entregaran sin adeudos pendientes, pero será a cargo del ganador, el cubrir los impuestos o derechos que se causaran por la operación de compraventa ante la autoridad competente.

**CAPÍTULO X.  
SUSPENSIÓN, CANCELACION O DECLARACIÓN DE SUBASTA DESIERTA.**

**DÉCIMA SEXTA.** La Unidad Centralizada de Compras podrá declarar desierta la subasta pública Local, cuando se dé cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Ninguna persona se registre como participante;
2. No se presente ningún participante a la Junta de aclaraciones, en este supuesto se declarar desierta en este mismo acto;
3. Habiéndose presentado a la Junta de Aclaraciones no se registre para participar en el acto de apertura de propuestas;
4. Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos mínimos de participación.

Si el lote de vehículos sujetos a enajenación no fuese pagado por el postor ganador o se hubiera declarado desierta la subasta, la Unidad Centralizada de Compras, tomando en cuenta el valor del mismo.

En el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la enajenación de bienes por alguna de las razones señaladas en el artículo 140 de la Ley, podrá efectuarse directamente a un comprador determinado, cuando habiéndose realizado la convocatoria correspondiente, no haya concurrido postor alguno o cuando su almacenamiento ponga en riesgo la integridad del inmueble donde se contienen, la del personal que tiene a cargo su custodia, se puedan ocasionar daños ambientales o a la salud pública, o pudieran generarse costos adicionales que no correspondan al valor de los bienes.

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En el hipotético caso de que no pueda llevarse a cabo la enajenación de bienes por alguna de las razones señaladas en el artículo 140 de la Ley, la Unidad Centralizada de Compras para el caso de la Administración Pública Centralizada, o cada Entidad, según sea el caso, determinará la disposición final de los bienes dados de baja.

**CAPÍTULO XI.**  
**FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** La Unidad Centralizada de Compras, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:

- a) Expedir las bases para los procedimientos de enajenación y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- b) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- c) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes con la finalidad de obtener las mejores condiciones de precio y pago;
- d) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- e) Suspender las juntas y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- f) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- g) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XII.**  
**INCONFORMIDADES Y DERECHOS DE LOS LICITANTES.**

1.- Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del órgano Interno de Control, se ubican en la calle Luis Moreno número 286 de la colonia Centro, de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Derechos de los Licitantes y Proveedores:



SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

- a) Inconformarse en contra de los actos de la subasta, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la subasta, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- d) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio en Juárez esquina con Francisco González León sin número de la colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.


**CAPITULO XIII.  
SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA BASES.**

Página 9 de 16

**SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente BASES, será resuelta por el MUNICIPIO escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta BASES o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

  
C. Juan Manuel Luna Veloz  
Unidad Centralizada de Compras  
Director de Adquisiciones y Proveduría



**PROVEEDURIA  
Y ADQUISICIONES**

M. P. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE  
CONSTRUCCIÓN DE LA CALIDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO



**SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
 ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

**ANEXO 1  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**I.- OBJETIVO**

La enajenación de un lote comprendido por 18 dieciocho vehículos en desuso, como venta de chatarra, propiedad de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y con la documentación con que se cuente, confinados en las instalaciones del Taller municipal ubicadas en Camino a la Higuera sin número, a un costado del Balneario la Higuera de este ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco: en los términos de legalidad y transparencia que indica la normatividad vigente.

**CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

NO.	UNIDAD	NO. ECONOMICO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	PESO EN KG	COSTO POR KG	I.V.A.	PRECIO
1	AUTO	271	NISSAN	2008	3N1EB31S48K361353	JGN6673	1000	\$ -	\$ -	\$ -
2	AUTO	97	NISSAN	2005	3N1EB31S55K338627	JDW1769	1000	\$ -	\$ -	\$ -
3	AUTO	177	NISSAN	2004	3N1EB31S94K534682	JDD3960	1000	\$ -	\$ -	\$ -
4	CAMIONETA	12	FORD	2010	9BFBK3VN7A7894862	JR22700	800	\$ -	\$ -	\$ -
5	CAMIONETA	136	FORD	1993	1FTCR10X2PPB00169	JN62049	1100	\$ -	\$ -	\$ -
6	MOTOCICLETA	152	HONDA	2008	LATCJN0083188163	GPW23	50	\$ -	\$ -	\$ -
7	CAMIONETA	78	DODGE	2010	1B3AC4FB9AN184209	JHW1095	1700	\$ -	\$ -	\$ -
8	MOTOCICLETA	159	SUZUKI	2007	9FSSG11A47C027201	3YZD6	50	\$ -	\$ -	\$ -
9	MOTOCICLETA	261	HONDA	2007	LALTCJN0471014106		50	\$ -	\$ -	\$ -
10	CAMIONETA	004	CHEVROLET	2005	3GNEC16T05G178389	JAG2681	1650	\$ -	\$ -	\$ -
11	CAMIONETA	197	DODGE	2012	3C6SDBDT2CG220065	JS91529	1650	\$ -	\$ -	\$ -
12	CAMIONETA	124	CHEVROLET	2000	1GCEC14W2YZ212309	JJ31189	1650	\$ -	\$ -	\$ -
13	CAMIONETA	052	NISSAN	2015	1N6AD0ERXFN724884	JU35796	1650	\$ -	\$ -	\$ -
14	CAMIONETA	022	NISSAN	2014	1N6AA0EK2EN501104	JU09772	1650	\$ -	\$ -	\$ -
15	CAMIONETA	059	NISSAN	2015	1N6AD0ER0FN735649	JU35797	1650	\$ -	\$ -	\$ -
16	CAMIONETA	053	NISSAN	2015	1N6AD0ER1FN735627	JU35794	1650	\$ -	\$ -	\$ -

**SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
 ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

17	CAMIONETA	267	CHEVROLET	2016	1GCRC9EC5GZ372008	JV14218	1650	\$ -	\$ -	\$ -
18	CAMIONETA	266	CHEVROLET	2016	1GCRC9EC0GZ374065	JM88930	1650	\$ -	\$ -	\$ -

Las unidades vehiculares, descritas por el estado de conservación y servicio que tienen actualmente se consideran totalmente en desuso, por lo que se enajenara como chatarra.

Los bienes enajenados como se consideran chatarra se entregaran en el estado físico, mecánico y operativo en que se encuentran y con la documentación con que se cuente y se entregarán al adjudicatario en el lugar de su ubicación actual, por lo que no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los participantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

**II. REQUERIMIENTO**

Enajenación de los vehículos que se detallan en el acta de Sesión Ordinaria 58 de Ayuntamiento de dos mil veintiuno.

**III. ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR EN SU PROPUESTA**

1. El postor deberá presentar el proyecto para el retiro de los vehículos enajenados, debiendo manifestar los tiempos en los que se realizarán las maniobras en las instalaciones del taller municipal, en la que se encuentran confinadas las unidades mencionadas en las presentes bases.
2. El postor a fin de retirar los vehículos confinados en las instalaciones del Taller municipal ubicadas en Camino a la Higuera sin número, a un costado del Balneario la Higuera de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco deberá contar por lo menos con el siguiente equipo:
  - 02 Grúas (Plataforma de arrastre)
  - Llantas de diferentes medidas para habilitar el arrastre de vehículos
  - Compresor de aire móvil con conexiones y mangueras
  - Personal para habilitar vehículos y apoyo en maniobras
3. El horario de retiro de las unidades será de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
4. Deberá acreditar que cuenta con una bodega o terreno para el confinamiento de las unidades que adquiriera.

**SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

5. El personal de la empresa adjudicada deberá de estar plenamente identificado y/o uniformado, deberá contar con equipo de protección compuesto por cascos, botas, lentes de seguridad y fajas de trabajo, a fin de permitirle el ingreso a las instalaciones del Ayuntamiento.

6. El personal de la empresa deberá estar registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **IV. LOGÍSTICA DE ENTREGA DE LAS UNIDADES**

##### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**Para el retiro de los bienes muebles, la o el adjudicado dispondrá hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución del Fallo de Adjudicación.**

#### **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1.- La convocante deberá verificar que la proposición cumpla con los requisitos solicitados en presente convocatoria, la evaluación será por medio del método binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más alto. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más alto; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)  
(Nombre del Representante Legal)  
Rúbrica.**

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

**ANEXO 2**  
Subasta Pública Número SPL/UCC/03/2021

**JUNTA ACLARATORIA**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas con éste formato
- 2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de dudas formuladas en este documento.
- 3.- Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word. (.doc o docx).

NOMBRE o RAZON SOCIAL:

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

\_\_\_\_\_

**NOTA IMPORTANTE. PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS, FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA.**


**Atentamente.**

**Nombre del Participante o el Representante Legal.**

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

**ANEXO "3"**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Lagos de Moreno, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
PRESENTE:**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Pública Local número SPL/UCC/03/2021, por este conducto, manifiesto expresamente y bajo protesta de decir verdad, no encontrarme (nos) en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo manifiesto que conozco el contenido y alcance legal de las bases de la SUBASTA PÚBLICA LOCAL SPL/UCC/03/2021. Para cualquier aclaración al respecto, me encuentro a sus órdenes. Sin otro particular de momento, quedo de usted.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)  
(Nombre del Representante Legal)  
Rúbrica.

Página 15 de 16

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL/UCC/03/2021  
ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

**ANEXO "4"**

**DEPÓSITO EN GARANTÍA**

Lagos de Moreno, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
PRESENTE:**

Para garantizar mi oferta en caso de resultar ganador del vehículo de mi interés, de la Subasta Pública Local SPL/UCC/03/2021 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hago entrega del Cheque en original a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de la Institución Bancaria \_\_\_\_\_ cuenta \_\_\_\_\_ que ampara la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ M.N. ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), equivalente al 50% del valor inicial del lote de vehículos que componen la subasta. Lagos de Moreno, Jalisco., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)  
(Nombre del Representante Legal)  
Rúbrica.